

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-4179 *Notificación de sentencia 112/10 en procedimiento ordinario 1533/2009.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 1533/2009, a instancia de don Manuel Toca García frente a don Antonio Toca García y don Javier María Toca García, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de mayo de 2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 112/10

En la ciudad de Santander, a 26 de mayo de 2010.

Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta ciudad y su partido los presentes autos de procedimiento ordinario número 1533 de 2009 sobre división de cosa común, seguido a instancia de la procuradora señora Fernández Grijalvo actuando en nombre y representación de don Manuel Toca García con asistencia del letrado señor Díez de las Cuevas, contra don Antonio Toca García, en situación procesal de rebeldía, y contra don Javier María Toca García representado por la procuradora señora Plaza y asistido por la letrada señora Aragón de la Parte sobre la base de los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Fernández Grijalvo actuando en nombre y representación de don Manuel Toca García, contra don Antonio Toca García y contra don Javier María Toca García y en su consecuencia debo de declarar y declaro extinguido el condominio respecto de la vivienda situada en Santander, piso segundo izquierda de la casa número 21 de la calle San Luis, inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de Santander, tomo 2.704, libro 1084, folio 89 con el número de finca registral 12321, del que son titulares don Manuel Toca García, don Javier María Toca García y don Antonio Toca García, decretando la división del referido inmueble, mediante venta en pública subasta con intervención de licitadores extraños y consiguiente reparto del producto obtenido de la misma entre los condueños, en proporción a sus cuotas.

Ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada condenada y no comparecida don Antonio Toca García.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se anunciará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a don Antonio Toca García, libro el presente edicto.

Santander, 11 de marzo de 2011.
La secretaria judicial,
Rosa María de la Visitación Villán.

2011/4179

CVE-2011-4179